



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-01789 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho accede a la aclaración de los anexos de la demanda, específicamente en:

- Escritura Publica No 9857 del 30 de mayo de 2018 en la notaría 29 de Bogotá D.C.
- Escrito de medidas cautelares,

Los cuales quedan incorporados al expediente, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 inciso 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 012 de hoy 21 DE FEBRERO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P,L,R,P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93d046ee7ba30b747894e5eb345a47d5b43c9c657006b809f9364921ff57068c**

Documento generado en 16/02/2023 12:08:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**